



**DON MANUEL BECERRIL CARDELLAT, Secretario del Consorcio
UTEDLT de Tierras de Doñana**

CERTIFICO: En la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 8 de julio de 2020, se adoptaron, entre otros, el acuerdo y su anexo que copiados literalmente dicen como sigue:

**"PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN Y
REPARTO DEL HABER RESULTANTE.**

La Presidencia da lectura a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Acordado, como Balance e Inventario inicial de liquidación el Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 2015, contabilizadas y realizadas las operaciones y ajustes sobre las actuaciones del Consorcio en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 la Comisión Liquidadora elaboró el acuerdo de liquidación, tal como consta en el acta de la sesión de 9 de octubre de 2019, condicionado a su elevación al Consejo Rector una vez el SAE y Ayuntamiento de La Puebla del Río hubieran ingresado las cantidades comprometidas en el acuerdo. El SAE cumplió su compromiso el 12 de enero de 2020 y el Ayuntamiento de La Puebla del Río lo cumplió el 4 junio de 2020 y es por lo que vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Aprobar el Acuerdo de Liquidación y el reparto del haber resultante entre los miembros del Consorcio, propuesto por la Comisión Liquidadora de 9 de octubre de 2019. Se incluye este acuerdo en el acta de la sesión."*

La propuesta se aprueba por unanimidad, incorporándose el anexo del acuerdo al final del presente acta."

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA DISOLUCIÓN

El Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana, CIF S4100009B, se constituyó el 14 de marzo de 2002 (Estatutos BOJA nº 49 de 27 de abril de 2002), como un instrumento de impulso y gestión de la Consejería de Empleo y de los Ayuntamientos de Aznalcázar, Isla Mayor, La Puebla del Río, Pilas y Villamanrique de la Condesa, a través de la Mancomunidad de Tierras de Doñana, con el fin de conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio y lograr un mayor acercamiento de la administración a la ciudadanía.

Es al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 cuando el Consorcio adquiere su mayor dimensión culminando la totalidad de la plantilla e instalándose en la sede cedida por el Ayuntamiento de La Puebla del Río, en C/ Santa María n.º 5. El personal estaba constituido por 12 personas (1 director, 1 técnicos medios, 3 técnicos superiores y 1 administrativo) y la Estructura Complementaria (ALPE) en Aznalcázar, (1 Técnico Superior) en Isla Mayor (1 Técnico Superior) en Pilas (2 Técnicos Medios) en Villamanrique (1 Técnico Superior)

El trabajo entre los años 2004 y 2008 se desarrolla con eficiencia contribuyendo a la puesta en valor de los recursos del territorio, fomentando la implicación de los agentes locales y contribuyendo a la promoción del empleo de calidad mediante la sensibilización, el asesoramiento y la asistencia técnica a entidades empleadoras públicas y privadas.

La publicación y entrada en vigor del Decreto 118/2008, por el que se adscriben las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa modifica la estructura de personal, resultando trasladada la plantilla de personal técnico y administrativo a la Fundación Red Andalucía Emprende el día 1 de enero de 2009. El resto de la plantilla continúa desarrollando los planes de trabajo

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





que cada año se proponían al Consejo Rector del Consorcio, el Director y la Estructura Complementaria.

El 27 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el acuerdo de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía, en el que se acuerda el proceso de extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el mes de septiembre de 2012, que, como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo, el Consorcio se queda sin financiación para el Director, hecho que hace imposible continuar, ya sin personal, con la actividad y con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

2. PROCEDIMIENTO

El Consejo Rector del Consorcio, en la sesión celebrada con carácter ordinario el **6 de noviembre de 2015**, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el consorcio, así como dar cuenta de dicho acuerdo al Pleno de la Mancomunidad de Tierras de Doñana en la mayor brevedad posible.

A tales efectos, la Mancomunidad de Tierras de Doñana, integrada por los Ayuntamientos de Aznalcázar, Isla Mayor, La Puebla del Río, Pilas y Villamanrique de la Condesa, en el Pleno celebrado el día 9 de julio de 2013 acuerda por unanimidad, la disolución del Consorcio y el nombramiento de sus vocales en la Comisión Liquidadora que se nombre para llevar a cabo la liquidación del Consorcio.

El Consejo Rector de **6 de noviembre de 2015**, acuerda la **Disolución** conforme al artículo 49 de sus Estatutos, por unanimidad de todos sus Entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la Comisión Liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la liquidación y disolución del Consorcio.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

- D^a Susana López Pérez, Directora Provincial del SAE y Presidenta del Consorcio
- D. Francisco Quintana Márquez, Jefe del Servicio de Intermediación e Interventor del Consorcio.

En representación de Mancomunidad Tierras de Doñana:

- D. Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde del Ayto. de La Puebla del Río
- D. José Solís de la Rosa, Alcalde del Ayto. de Villamanrique de la Condesa.

Se designa con carácter provisional, a la espera del Secretario del Consorcio que proponga la Mancomunidad de entre los Secretarios de los municipios que la integran, a D. Francisco Márquez Quintana como Secretario de la Comisión.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la liquidación y disolución de este Consorcio según la legislación vigente.

El procedimiento seguido para la disolución y liquidación del Consorcio es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

En la primera sesión de la Comisión Liquidadora, celebrada **el 6 de noviembre de 2015**, se trasladó la información a la situación de los procedimientos judiciales abiertos en los Juzgados de lo Social de Sevilla, como consecuencia de los despidos de las personas trabajadoras del Consorcio, la información económica del Consorcio. En base a ello se acordó, el abono de las cantidades estipuladas en las sentencias condenatorias al Consorcio por reclamaciones de cantidad de las personas trabajadoras del Consorcio.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





En la segunda sesión, celebrada el **15 de febrero de 2016**, se comunicó la renuncia del abogado del Consorcio y se acordó la contratación y adjudicación de un nuevo servicio de asistencia jurídica que garantizase la defensa del Consorcio ante las demandas en curso tras el despido de los trabajadores. Se informó, también sobre la situación sobre las diligencias seguidas contra el Consorcio UTEDLT en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Sevilla.

En la tercera sesión, celebrada el **27 de julio de 2017**, además de trasladar la información sobre la situación de las demandas judiciales y de la información económica detallada a través de los movimientos bancarios, se da cuenta del cambio del Presidente del Consorcio a D. Juan Borrego Romero como consecuencia de su nombramiento como Delegado Territorial y del cambio del Interventor a D. José Luis Rueda Cruz, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio. Igualmente se acuerda: la devolución del 100% de la paga extra 2012, descontada a los trabajadores; el abono y la financiación, en aplicación del art. 32b) de los Estatutos, de los intereses y costas de los procedimientos judiciales a los que se condena al Consorcio; y el procedimiento para la liquidación según la hoja de ruta remitida por el SAE y elaborada por Muñoz Grijalvo Auditores.

3. ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

3.1. Balance inicial de liquidación

Reunida la Comisión Liquidadora del Consorcio se procede al cálculo del haber resultante objeto de reparto. Para ello, se acuerda tomar como balance inicial de la liquidación el **Balance de situación a 31 de diciembre de 2015** aprobado como tal en el Consejo Rector celebrado el día 15 de octubre de 2018. Para un mejor reflejo de las cuentas del Consorcio se adjuntan también, el Resultado Económico-Patrimonial y el Resultado presupuestario, ambos referidos a la misma fecha.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA

Balance

desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2015

Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible				
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	
II. Inmovilizado material				
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818)	5. Otro inmovilizado material		0,00	
(2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)				
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	
III. Inversiones inmobiliarias				
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	
IV. Patrimonio público del suelo				
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	

24/01/2018 07:47:26

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	2500, 2510 (2940)	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	2501,2511 (259) (2941)	0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	2502,2512 (2942)	0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	252,253,255 (295) (2960)	0,00
5. Otras inversiones financieras	257,258 (2961) (2962)	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		
1. Inversiones financieras en patrimonio	260 (269)	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	0,00
3. Derivados financieros	263	0,00
4. Otras inversiones financieras	268,27 (2981) (2982)	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		
B) Activo Corriente		
I. Activos en estado de venta		
II. Existencias		
1. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades	38 (398)	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	37	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	30,35 (390) (395)	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		
1. Deudores por operaciones de gestión	31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	0,00
2. Otras cuentas a cobrar	4300, 4310, 4430, 446 (4900)	7.929,18
	550,555,558	0,00
3. Administraciones públicas	47	0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	45	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	530,531 (539) (594)	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4302, 4312, 4432 (4902)	0,00
	532,533,535 (595) (5960)	0,00
3. Otras inversiones	536,537,538 (5961) (5962)	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		
1. Inversiones financieras en patrimonio	540 (549)	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	4303,4313,4433 (4903)	0,00
	541,542,544,546,547 (597) (5980)	0,00

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 3

543	3. Derivados financieros	0,00
545.548.565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación	0,00
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00
556.570.571.573.574.575	2. Tesorería	59.326,13
Total General (A+B+C)		67.255,31

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
	A) Patrimonio Neto			
100,101	I. Patrimonio		1.605,48	
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		67.703,22	
129	2. Resultados del ejercicio		-2.053,39	
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
176	3. Derivados financieros		0,00	
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
526	3. Derivados financieros		0,00	
4003, 4013, 4133, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	
529,560,561	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
4002,4012,4132,4182,51	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		0,00	
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 5

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar	0,00
554,559	3. Administraciones públicas	0,00
47	4. Acreedores por administración de recursos	0,00
45		0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00
Total General (A+B+C)		67.255,31

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA
Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2015

Fecha del Informe: 24/01/2018

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJ N	EJ N-1
72,73	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00	
740,742			
744			
745,746			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
751	a) Del ejercicio		
750	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	
752	a.2) Transferencias	3.630,00	
7530	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación	0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	
	3. Ventas y prestaciones de servicios		
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	
741,705	b) Prestación de servicios	0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	
71,7940 ,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro	0,00	
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	
795	7. Excesos de provisiones	0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	3.630,00	
	8. Gastos de personal		
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados	0,00	
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	0,00	
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	

24/01/2018 07:48:01

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00 0,00
(62) (63) (676) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros		-3.630,20 0,00 0,00 0,00
	12. Amortización del inmovilizado		0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-3.630,20
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		-0,20
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674) 7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00 0,00 0,00
775,778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos		0,00 0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-0,20
7630 760 7631, 7632 761,762,769,76454,(66454)	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros		0,00 0,00 0,00 2,21
(663) (660),(661),(662),(669),76451,(66451) 785,786,787,788,789	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros		0,00 0,00
7646 (6646),76459,(66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00 0,00

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00
768 (668)	19. Diferencias de cambio	0,00
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),(666),7980	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00
7991,7982,(6990),(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-2.055,40
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)	b) Otros	0,00
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)		
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-2.053,19
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-2.053,39
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-2.053,39

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA
Ejercicio 2015
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.875,64	3.630,20		1.245,44
b. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a + b)	4.875,64	3.630,20		1.245,44
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	4.875,64	3.630,20		1.245,44
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			0,00	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				1.245,44

Fecha de Impresión: 24/01/2018 9:25:39



Sobre el Balance inicial de liquidación, se han ido realizando todos los asientos contables derivados de las actuaciones de liquidación realizadas por esta Comisión y materializadas durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, tal como constan en las Memorias de las cuentas anuales del Consorcio.

3.2. Operaciones previas al cálculo del haber resultante

Una vez registrados todos los movimientos contables, se pasará a calcular el haber resultante del Consorcio. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones previas.

3.2.1. Inmovilizado Material

Todos los bienes que forman parte del inmovilizado material se encuentran totalmente amortizados desde el año 2015.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	PROVEEDOR	COEF. AMORTIZ	PENDIENTE AMORTIZAR A 31/12/2015
1 Centralita Telefónica	30/12/2002	2.112,48 €	TELEFÓNICA	12%	0,00 €
1 Ordenador Portátil	30/12/2003	999,00 €	EL CORTE INGLÉS	25%	0,00 €
1 Impresora Color A3	15/11/2005	326,42 €	ALMACENES PAEZ	25%	0,00 €
1 Cámara Digital		278,02 €		25%	0,00 €
TOTAL CUENTA		3.175,92€	Amortización acumulada		3.175,92 €

Dada la obsolescencia y deterioro del material inventariado, se procederá a su baja en el libro de bienes del Consorcio y el correspondiente ajuste en el balance, quedando el inmovilizado material a cero a la fecha de cierre. El material residual queda depositado en la Dirección Provincial del SAE.

3.2.2. Acreedores Presupuestarios

A fecha de presentación del presente Acuerdo de Liquidación, no tiene ningún acreedor presupuestario.

3.2.3. Operaciones no presupuestarias de tesorería

En relación con las operaciones no presupuestarias, no existe ninguna operación pendiente.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





3.2.4. Ingresos y gastos

En el momento de la presentación de la cuenta de liquidación ante esta Comisión Liquidadora, el saldo bancario asciende a **13.174,4 €**.

3.2.5. Deudores Presupuestarios

En el ejercicio 2019, y una vez aprobado el Acuerdo de Liquidación, se procederá a la anulación de la provisión por insolvencias y a la compensación de las deudas de las entidades consorciadas, según el procedimiento que se describe a continuación:

- *Descripción de las aportaciones de los socios*

En primer lugar y en cumplimiento del artículo 40 del Estatuto del Consorcio, es necesario establecer cuales han sido las aportaciones de cada uno de los socios. Para ello se han tomado los datos existentes en contabilidad desde el año 2006, puesto que resulta imposible acceder, desde la plataforma actual, a información anterior a esa fecha. Estas aportaciones se encontraban determinadas también en los propios Estatutos, en el artículo 32 apartado b). El Consorcio no ha tenido ninguna otra financiación que no proviniese de las aportaciones de los socios.

Por lo tanto, en relación a la financiación de los **gastos de personal**, el Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Orden de 21 de enero de 2004, ha financiado el 100% de la Estructura Básica y el 70, 75 u 80% de los costes de personal de la estructura complementaria ALPE (Agentes Locales de Promoción de Empleo) y los Ayuntamientos que disponían de ALPE financiaron el porcentaje restante hasta el 100% en función del número de habitantes de cada municipio.

Además, los Ayuntamientos financiaron los **gastos de funcionamiento** también en proporción al número de habitantes y el Ayuntamiento donde se encontraba la sede, financió además, los costes de mantenimiento del inmueble donde se ubicaba la sede de la UTEDLT.

Detalle de las aportaciones comprometidas y de los gastos reales por año:

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Tierras de Doñana en LIQUIDACIÓN

INGRESOS REALES (COMPROMETIDOS)

INGRESOS PARA FINANCIAR CAP I	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTALES
Subv. Junta And. Capitulo I	301.399,19 €	281.648,27 €	341.629,41 €	175.415,83 €	220.628,16 €	126.376,51 €	154.444,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.624,51 €	1.941,58 €			1.645.108,01 €
Cofinanciación ALPE Ayto. Aznalcázar	5.772,64 €	5.970,25 €	6.150,57 €	6.335,09 €	9.464,41 €	5.762,09 €	3.404,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	152,61 €			43.012,37 €
Cofinanciación ALPE Ayto. Isla Mayor	7.247,51 €	7.459,65 €	7.688,21 €	7.918,86 €	11.830,50 €	6.697,86 €	4.337,42 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	194,96 €	0,00 €			53.374,97 €
Cofinanciación ALPE Ayto. Pilas	12.223,09 €	16.297,15 €	16.912,38 €	18.025,70 €	26.929,76 €	15.908,93 €	8.174,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	424,28 €	0,00 €			114.895,66 €
Cofinanciación ALPE Ayto. Villamanrique (APORTACIÓN EXTRAORDINARIA)	5.772,64 €	3.517,41 €	6.141,24 €	6.335,09 €	9.464,40 €	5.762,09 €	2.757,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	152,61 €			39.903,01 €
							38.617,63 €								38.617,63 €

INGRESOS PARA FINANCIAR CAP II

Ayto. Aznalcázar	2.984,75 €	3.368,05 €	3.456,39 €	1.660,29 €	1.660,39 €	712,03 €	450,00 €	193,49 €	0,00 €	0,00 €	379,66 €	186,14 €	36,39 €	9,94 €	15.087,58 €
Ayto. Isla Mayor	4.791,84 €	5.407,20 €	5.549,04 €	2.477,10 €	2.477,25 €	1.062,33 €	625,00 €	272,11 €	0,00 €	0,00 €	533,92 €	261,78 €	51,17 €	13,99 €	23.508,74 €
Ayto. La Puebla del Río	9.198,70 €	10.380,00 €	10.652,27 €	5.097,43 €	5.097,66 €	2.186,12 €	1.731,48 €	562,91 €	0,00 €	1.104,52 €	541,53 €	105,86 €	28,93 €		46.658,48 €
Ayto. Pilas	9.689,26 €	10.933,55 €	11.220,34 €	5.367,12 €	5.367,44 €	2.301,74 €	1.700,00 €	629,79 €	0,00 €	1.235,75 €	605,88 €	118,42 €	32,37 €		49.169,29 €
Ayto. Villamanrique	3.107,38 €	3.506,43 €	3.598,41 €	1.720,51 €	1.720,61 €	737,85 €	450,00 €	191,70 €	0,00 €	0,00 €	376,15 €	184,42 €	36,04 €	9,85 €	15.629,50 €

Seguros					429,37 €	448,42 €	378,36 €								
Intereses bancarios	1.713,94 €	3.340,46 €	4.674,30 €	1.257,60 €	598,57 €	809,56 €	204,57 €	203,15 €	55,67 €	2,21 €	0,53 €				
Subvenciones de Empresas privadas	1.905,74 €	2.337,82 €		47,21 €											

TOTAL INGRESOS	365.806,68 €	354.166,24 €	417.672,56 €	231.657,83 €	295.668,52 €	168.765,53 €	217.275,62 €	2.053,15 €	55,67 €	3.632,21 €	44.024,03 €	2.594,68 €	95,08 €	0,00 €	
-----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	---------	------------	-------------	------------	---------	--------	--

GASTOS REALES (COMPROMISOS)

CAPITULO I	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTALES
CAPITULO I	299.710,28 €	337.686,66 €	381.751,35 €	221.905,86 €	214.506,41 €	203.254,88 €	193.419,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.243,75 €	2.246,80 €			1.896.725,61 €
CAPITULO II	23.503,85 €	24.322,82 €	25.977,51 €	5.964,80 €	5.399,40 €	4.890,89 €	3.703,01 €	1.686,30 €	0,00 €	3.630,20 €	1.779,75 €	347,88 €	95,08 €		101.206,41 €
TOTAL GASTOS	323.214,13 €	362.009,48 €	407.728,86 €	227.870,66 €	219.905,81 €	208.145,77 €	197.122,63 €	1.686,30 €	0,00 €	3.630,20 €	44.023,50 €	2.594,68 €	95,08 €	0,00 €	1.997.932,02 €

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





- *Establecimiento de las aportaciones pendientes*

Durante todo el proceso de liquidación, el Consorcio han ido solicitando a los Entes consorciados el abono de las aportaciones que tienen pendientes, tanto de las existentes a la fecha de adopción del acuerdo de Disolución como de las nacidas posteriormente como consecuencia de los cumplimientos de las sentencias que ha ido realizando el Consorcio. Tanto el Servicio Andaluz de Empleo como los Ayuntamientos, mantienen, a fecha de hoy aportaciones comprometidas y no realizadas. Estas son las siguientes:

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Las aportaciones del Servicio Andaluz de Empleo, bajo el amparo de la Ley General de Subvenciones, fueron liquidadas año a año, una vez finalizado el periodo al que correspondían, justificando los gastos y devolviendo las cuantías no aplicadas.

A fecha de hoy la contabilidad del Consorcio tiene recogidas como cantidades pendientes de abono, por parte del SAE, las aportaciones correspondientes a los gastos de personal generadas como consecuencia de las ejecuciones de las sentencias de las demandas de cantidad interpuestas por el personal del Consorcio.

A continuación, se detalla el origen de estas aportaciones pendientes de abono por parte del SAE, en aplicación de lo establecido en el artículo 32.b) de los Estatutos del Consorcio y en la Orden de 21 de enero de 2004, cuyo importe asciende a un total de **43.566,09 €**. Estas aportaciones quedan desglosadas en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40	
Observaciones		Página	18/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==			



DEUDAS SAE CON CONSORCIO UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA DE 2008 a 2019

	2008	2010	2011	Ind. 30/06/12	Indemnización juicios	Res 2012/13	TOTAL
TIERRAS DE DOÑANA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.566,09 €		43.566,09 €

DEUDAS SAE SOBRE LOS JUICIOS CELEBRADOS EN 2014-2015		CONCEPTO	
2016	Incentivos 2011/2012	5.675,88	Financiación pago incentivos 2011/2012 ALPE Ayto. Villamanrique
2016	incentivo + 70% p.extra	6.170,88	Financiación incentivos 2011/2012 y cofinanc. P.extra 2012 ALPE Ayto. Pilas
2016	incentivo + 70% p.extra	6.170,88	Financiación incentivos 2011/2012 y cofinanc. P. extra 2012 ALPE Ayto. Pilas
2016	Incentivo + 5% indebido	7.728,09	Financiación incentivos 2011/2012 y 5% indebido Director UTEDLT
2016	SSSS empresa Director	1.878,41	Financiación costes Seguros Sociales Director UTEDLT
2016	incentivo + 75% p.extra+ salario 01/10	6.277,60	Financiación incentivos 2011/2012 y cofinanc. P extra 2012 ALPE Ayto. Isla Mayor
2016	Incentivos 2011/2012	5.675,93	Financiación pago incentivos 2011/2012 ALPE Ayto. Aznalcázar
2016	Ajuste BOLETIN SSSS	-4,39	Ajuste derivado del pago final de los SSSS
2016	Ajuste BOLETIN SSSS	-16,85	Ajuste derivado del pago final de los SSSS ALPE Isla mayor
2016	recargos SSSS	2068,08	Financiación Recargos 20% SSSS
2017	% Paga extra dic. 2012	1941,58	Financiación SAE % del Abono de la paga extra dic. 2012
TOTAL		43.566,09	

Esta cuantía procede, tal como queda reflejada en la Contabilidad del Consorcio de la aplicación del art. 32 de su Estatuto en los conceptos y porcentajes de financiación de los gastos de personal, en particular de la financiación de las sentencias por reclamaciones de cantidad de los trabajadores del Consorcio y del abono de los incentivos por 2011-2012 así como la devolución de la paga extra 2012 a los mismos trabajadores.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





AYUNTAMIENTOS

El Ayuntamiento de **Aznalcázar** mantiene aportaciones pendientes con el Consorcio por importe de **958,23 €**, correspondiente a: la aportación al presupuesto del año 2013; a la financiación de los gastos de capítulo II de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018; y a la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrita a su municipio realizada en 2017.

El Ayuntamiento de **Isla Mayor** mantiene aportaciones pendientes con el Consorcio por importe de **1.327,93 €**, correspondiente a: la aportación al presupuesto del año 2013; a la financiación de los gastos de capítulo II de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018; y a la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrita a su municipio.

El Ayuntamiento de **Puebla del Río** mantiene aportaciones pendientes con el Consorcio por importe de **72.026,60€**, correspondiente a: las aportaciones a los gastos corrientes del Consorcio de los ejercicios 2002 - 2013 pendientes de abono; y a la financiación de los gastos de capítulo II de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

El Ayuntamiento de **Pilas** mantiene aportaciones pendientes con el Consorcio por importe de **3.046,49 €**, correspondiente a: la aportación al presupuesto del año 2013; a la financiación de los gastos de capítulo II de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018; y a la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 a las ALPE adscritas a su municipio.

El Ayuntamiento de **Villamanrique de la Condesa** mantiene aportaciones pendientes con el Consorcio por importe de **839,77 €**, correspondiente a: la aportación al presupuesto de los años 2012 y 2013; a la financiación de los gastos de capítulo II del ejercicio 2018; y a la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrita a su municipio realizada en 2017.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Tierras de Doñana en LIQUIDACIÓN

	2018	2017 psga extra	2017 cap. II	2016 juicios	2016 cap. II	2015 cap II	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	TOTAL
AZNALCÁZAR	10	153	36		186	380	193												958,23 €
ISLA MAYOR	14		51	195	262	534	272												1.327,93 €
PUEBLA DEL RIO	29		106		542	1.105	563	1.731	2.186	5.098	5.097	10.652	10.380	9.199	7.409	6.960	7.572	3.399	72.026,60 €
PILAS	32		118	424	606	1.236	630												3.046,49 €
VILLAMANRIQUE	10	153	36		0	0	192	450											839,77 €
TOTAL	95	305	348	619	1.595	3.254	1.850	2.181	2.186	5.098	5.097	10.652	10.380	9.199	7.409	6.960	7.572	3.399	78.199,02 €

- *Liquidación de las aportaciones*

Las aportaciones del Servicio Andaluz de Empleo, bajo el amparo de la Ley General de Subvenciones, fueron liquidadas año a año, una vez finalizado el periodo al que correspondían, justificando los gastos y devolviendo las cuantías no aplicadas. Sólo queda pendiente de liquidación la cuantía ingresada en el año 2003, como aportación de la Junta de Andalucía, en concepto de anticipo, por importe de **38.617,63 €** Esta cantidad quedó incorporada en contabilidad formando parte del remanente de tesorería tras su prescripción por el Consejo Rector.



Las aportaciones anuales de los Ayuntamientos, fijadas en los respectivos presupuestos, no se liquidaron al finalizar cada ejercicio, quedando el sobrante formando parte del remanente de tesorería. Se procederá ahora a la liquidación de estos sobrantes partiendo del total de los gastos de funcionamiento de cada año, asignando a cada uno de ellos el mismo porcentaje de financiación aplicado en los presupuestos anuales, para repartir entre ellos el resultante de cada ejercicio en función a esas mismas aportaciones.

Estos son los ajustes realizados:

- **Servicio Andaluz de Empleo**

	DEUDA SAE	A COMPENSAR ANTICIPO	APORT. PTE. SAE
SAE	43.566,09 €	38.617,63 €	4.948,46 €

- **Ayuntamientos:**

Una vez establecidos y repartidos, con el criterio de % de aportación a los presupuestos, los importes del exceso de financiación, se deduce el importe establecido de la deuda que aún mantiene cada Ayuntamiento para con el Consorcio y el resultados es el siguiente:

	DEUDAS AYTOS	COMPENSACIONES	A DEVOLVER	APORTACIONES PENDIENTES
Ayto. Aznalcázar	958,23 €	4.920,22 €	3.961,99 €	
Ayto. Isla Mayor	1.327,93 €	7.601,09 €	6.273,16 €	
Ayto. La Puebla del Río	72.026,60 €	15.219,96 €		56.806,64 €
Ayto. Pilas	3.046,49 €	16.000,53 €	12.954,04 €	
Ayto. Villamanrique	839,77 €	5.105,38 €	4.265,61 €	
TOTALES	78.199,02 €	48.847,18 €	27.454,80 €	56.806,64 €

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





3.3 Obtención del haber resultante

- ◆ Saldo Bancario a 25 de septiembre de 2019: **13.174,40 €.**
- ◆ Importe a devolver a los Entes consorciados: **27.454,80 €.**
- ◆ Saldo bancario una vez realizadas las devoluciones a los Entes consorciados: **-14.280,4 €.**

A los efectos de poder finalizar la liquidación del Consorcio, manteniendo los derechos de los socios en cuanto a la liquidación de las aportaciones y en aplicación del Art. 385.2 Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que dispone que "los liquidadores podrán exigir los desembolsos pendientes hasta completar el importe en la cuantía necesaria para satisfacer a las entidades acreedoras", la Comisión Liquidadora propone la solicitud al Ayuntamiento de Puebla del Río y al Servicio Andaluz de Empleo del importe necesario para poder llevar a cabo el presente proyecto de liquidación y que asciende a las cantidades de **9.331,94 € y 4.948,46 €** respectivamente. Con la suma de estas cantidades (14.280,40 €), y el saldo bancario existente (13.174,40 €) la hacienda del Consorcio dispondrá del importe necesario para hacer frente a las cantidades que debe devolver, a las entidades consorciadas, en concepto de compensación de los excesos de financiación.

Una vez realizados los ingresos de estas cantidades, por parte del Ayuntamiento de Puebla del Río y del Servicio Andaluz de Empleo, se debe proceder al cálculo del Haber Resultante y al reparto de su saldo entre los Entes consorciados. Dado que en el Consorcio, el Haber resultante estará formado exclusivamente por el saldo bancario, no procederá ninguna cantidad a repartir entre los Entes consorciados como resultado de la liquidación final, ya que tras el abono de todas las deudas pendientes, el saldo bancario, de la única cuenta que tiene la Entidad, será cero.

Una vez finalizadas estas operaciones el presente proyecto de liquidación se propondrá al Consejo Rector para su aprobación junto con el acuerdo de extinción.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





IMPORTE FINAL A PERCIBIR POR LOS SOCIOS como consecuencia de las compensaciones realizadas por exceso de financiación.

	LÍQUIDO A PERCIBIR
SAE	0,00 €
Ayto. Aznalcázar	3.961,99 €
Ayto. Isla Mayor	6.273,16 €
Ayto. La Puebla del Río	0,00 €
Ayto. Pilas	12.954,04 €
Ayto. Villamanrique	4.265,61 €
TOTAL	27.454,80 €

Las devoluciones de los importes recogidos en la tabla, se realizarán mediante transferencia bancaria a los Ayuntamientos, una vez acordada la liquidación por el Consejo Rector y se hayan cumplido los plazos de exposición pública tanto en el BOJA como en el Portal de Transparencia.

4. ACTIVO Y PASIVO SOBREVENIDO Y RESPONSABILIDAD FRENTE A DEUDAS FUTURAS

Las deudas que pudieran originarse una vez liquidado y disuelto el Consorcio se asumirán sobre las siguientes consideraciones y en función de su naturaleza:

En caso de que éstas se deriven de sentencia condenatoria, las entidades se atenderán a lo dispuesto en esta sentencia y al artículo 32 b) de los Estatutos .

En cualquier otra deuda de distinta naturaleza, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana en el artículo 32 b) y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía y con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 33 y 97 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con las limitaciones señaladas en artículo 399 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40	
Observaciones		Página	24/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==			

En relación a los activos sobrevenidos, se estará a lo dispuesto en en el artículo 398.1 y en el del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en consecuencia el Consorcio adjudicará a los antiguos socios una cuota adicional en aplicación del art. 32 b) del Estatuto.

Considerando lo expuesto y en cumplimiento del artículo 390 del RD Legislativo 1/2010 de 2 de julio, vengo a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento de La Puebla del Río el importe necesario para poder llevar a cabo el presente proyecto de liquidación y que asciende a la cantidad de **9.331,94 €**

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el importe necesario para poder llevar a cabo el presente proyecto de liquidación y que asciende a la cantidad de **4.948,46 €**

TERCERO.- Elevar el presente Acuerdo de liquidación Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana al Consejo Rector para su aprobación, a propuesta de esta Comisión Liquidadora, una vez se hayan realizado los ingresos referidos en el punto anterior.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019

LA PRESIDENTA



María del Mar Rull Fernández

Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		





Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden
y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº:
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Código Seguro De Verificación:	1NJZXps5htcBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:40
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1NJZXps5htcBV8x9twyphg==		

